SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LOCACION DE INMUEBLE N° 01/2019

"LOCACION DE ESTACIONAMIENTO- ID Nº 358.134"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días de marzo del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Dirección de Administración de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 254/2019, por: el **Lic. Pedro Ocampos**, Director de Administración, la **Arq. Zulma Ibarra**, Jefa del Departamento de Logística, el **Sr. Cristino Bogado**, Jefe del Departamento de Transporte, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Locación Nº 01/2019 – "LOCACIÓN DE ESTACIONAMIENTO–** individualizado con el **ID N° 358.134"**, llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Memorándum D.A N° 021/2019, por la cual se solicita el inicio del proceso para el llamado de **Locación de Inmueble Determinado (LC) Nº 01/19 "Locación de Estacionamiento" – ID N° 358.134 Plurianual.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del rubro 250 *"ALQUILERES Y DERECHOS"*, con fuente de financiamiento 30 RECURSOS PROPIOS, por un monto de Gs. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones) para el 2019, quedando el saldo previsto para el año 2020 supeditado al Presupuesto General de la Nacional del Ejercicio Fiscal del mismo año.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En fecha 06 de marzo de 2019, a las 09:30 horas, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de oferta, se procedió a la apertura de la misma, conforme se detalla a continuación:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A.	288.000.000.-	Guaraníes Doscientos ochenta y ocho millones.-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

DOCUMENTOS SOLICITADOS

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el punto 10 de la Carta de Invitación, del oferente en competencia conforme se observa en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	NO APLICA
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	NO APLICA
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
k) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizó la base de datos del SINARH y a través de la página www.documentos.gov.py para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que el Señor Osvaldo Baumann Filippi, representante legal habilitado por *"PODER ESPECIAL PARA LICITACION OTORGADO POR LA FIRMA COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A A FAVOR DEL SEÑOR OSVALDO BAUMANN"*, con CI N°473.216, no registra datos dentro de la base del SINARH.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se observa luego del análisis realizado, de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución DNCP N° 1173/2016, que en el Formulario de Oferta del oferente **COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A.** se visualiza que el precio ofertado se **encuentra dentro del rango** del precio referencial establecido por la convocante y el precio ofertado por el propietario del inmueble.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Atendiendo que el oferente **COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A.**cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/03 y la Carta de Invitación, este Comité de Evaluación, RECOMIENDA:

6.1. **ADJUDICAR,** el llamado de Locación de Inmueble Determinado (LC) N° 01/19 "Locación de Estacionamiento" ID N° 358.134 Plurianual, al oferente **COMERCIAL INMOBILIARIA ANDREA S.A.**con **RUC N° 80015988-8**, según se observa en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad en Meses	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Locación de Estacionamiento	Cuenta Corriente Catastral N°10-0398-01/02/03	Calle Pte. Franco e/14 de Mayo	24	Mes	12.000.000	288.000.000
							Precio Total (IVA INCLUIDO)	**288.000.000**

Es Nuestro Informe.-

Zulma Ibarra
Jefa
Departamento de Logística

Cristino Bogado
Jefe
Departamento de Transporte

Pedro Ocampos
Director
Dirección de Administración